



Fundamento Legal: Ley Federal del trabajo, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad Patrimonial del estado de Jalisco y sus Municipios y art 99 **Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Publica Municipal de Valle de Juárez, Jalisco.**

Descripción. de la Función Publica:

1. Promover y aplicar todas las actividades administrativas que generen eficiencia y eficacia
En el desempeño de las actividades de los servidores públicos municipales; implementar los esquemas de coordinación administrativa con el objeto de fortalecer las relaciones laborales de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.
2. Establecer los lineamientos aplicables en la administración pública municipal en materia de personal en todo lo relacionado con sus prestaciones y obligaciones laborales.
3. Mantener actualizados los organigramas, descripción de puestos y perfiles; eficacia, aplicando los lineamientos establecidos, acorde al presupuesto de egresos aprobado por el pleno del Ayuntamiento, Analizar y proponer, así como el coordinar e implementar la aplicación de movimientos salariales autorizados por el Presidente Municipal y el Ayuntamiento para los servidores públicos del Municipio

